

**18.**

“Se da cuenta de una Moción suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Alborch, que propone adherirse e incorporar a la normativa de funcionamiento del Ayuntamiento el Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero. El Ayuntamiento de Valencia se adhiere y ratifica el Código del Buen Gobierno Local aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el día 15 de diciembre de 2009, cuyo contenido se adjunta a esta moción.

Segundo. El Ayuntamiento de Valencia incorporará a sus prácticas y a su ordenamiento, a través de sus Reglamentos Orgánicos y otras normas de funcionamiento específicas, los principios y normas contenidos en el referido Código de Buen Gobierno Local.

Tercero. El Ayuntamiento de Valencia informará a la ciudadanía del contenido y existencia de este Código, lo mencionará en los fundamentos de sus acuerdos y actos y velará por su cumplimiento.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Alborch estima que la Moción es oportuna y sintoniza con el espíritu de los tiempos, con el mejor municipalismo y con el papel que los ayuntamientos han tenido y tienen en España.

La Moción surge en el seno de la FEMP y todos los grupos políticos integrados en su ejecutiva aprobaron por unanimidad un Código de Buen Gobierno Local y proponen que sea ratificado por los ayuntamientos. Recoge un decálogo de indiscutibles principios, que van desde el compromiso con la ética pública y la calidad democrática a la apelación a la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía en las actuaciones de los políticos electos locales, así como el fomento de la transparencia, la democracia participativa y la inclusión social.

Opina que la mayoría de los ayuntamientos españoles han tenido una conducta mayoritariamente digna de apoyo y reconocimiento. No obstante, en ocasiones ha habido situaciones excepcionales de mala gestión, corrupción y falta de transparencia, que perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de las instituciones y de la clase política. Por ello, es hora de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella, estima.

A continuación recuerda que ha habido un código europeo de conducta para la integridad política de los representantes locales electos, que inspira también esta Moción. Así como la conferencia de ministros europeos responsables de las instituciones locales celebrada en Valencia el 2007.

Por otra parte, recuerda que este Pleno municipal aprobó el 25 de noviembre de 2005, también por unanimidad, el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Valencia. No obstante, estima que el Código de Buen Gobierno Local complementa y mejora el de Valencia. Por ejemplo, en materia de contratación –al establecer comisiones de control, publicidad de las subvenciones, ampliación de los códigos éticos a las empresas públicas o participadas, la responsabilidad social de las empresas contratistas...-, de presupuestos participativos, etc.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: “La primera buena práctica es no mentir en sede parlamentaria y la Sra. Salgado ha mentido flagrantemente en sede parlamentaria. Lo primero que tiene que hacer es mandarle el Código de Buen Gobierno al Gobierno de España y a la Sra. Salgado; y luego venir a dar lecciones aquí, cuando aquí ya hay aprobado un Código de Buen Gobierno”.

El Sr. Grau Alonso manifiesta que ha comparado el Código de Buen Gobierno Local con los Reglamentos vigentes y el Código de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Valencia y que no aporta nada nuevo.

Recuerda que la Moción fue aprobada en la comisión ejecutiva de la FEMP y que la postura del Partido Popular fue condicionarla a la negociación para cerrar un acuerdo a nivel nacional entre el PP y el PSOE contra la corrupción y a favor de la

transparencia. Opina que este acuerdo es de mayor calado y que posiblemente en enero se cerrará.

Por otra parte, manifiesta que no ve la premura de la Moción. No obstante, propone apoyar la Moción siempre y cuando se incluya la siguiente enmienda de adición: “El Ayuntamiento de Valencia condiciona la aplicación de las medidas contempladas en el Código de Buen Gobierno Local a la formalización de un pacto a nivel nacional entre las diversas fuerzas políticas, incluidas el PP y el PSOE, para cerrar las bases por la transparencia y contra la corrupción”.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que así se aprobó en la FEMP, supeditado al resultado del acuerdo entre las dos fuerzas mayoritarias.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Alborch indica que, además de los principios, están las medidas recomendadas por la FEMP. Por otra parte, se da un mensaje a la ciudadanía de que los políticos son servidores públicos y que desean actuar siempre con la mayor eficacia, transparencia, honradez, austeridad, etc. Además, se habla de incompatibilidades y de las declaraciones de bienes de los cargos públicos locales, de la carta de derechos del ciudadano, el procedimiento de concesión de las subvenciones... Concluye diciendo que el Código de Buen Gobierno Local no perjudica a nadie.

El Sr. Grau Alonso inquiere si el Grupo Socialista acepta su enmienda de adición. Y añade que eso se acordó en la FEMP. Por otra parte, recuerda que existe una Junta de Contratación en este Ayuntamiento que garantiza la transparencia y la legalidad en materia de contratación. Por último, insiste en que la inmensa mayoría de las propuestas se están aplicando en el Ayuntamiento de Valencia.

Finalizado el debate y sometida a votación la enmienda formulada *in voce* por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar Moción con la enmienda incorporada.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“De conformidad con la Moción suscrita por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Alborch, y con la enmienda de adición formulada *in voce* por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, por unanimidad, se acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de Valencia se adhiere y ratifica el Código de Buen Gobierno Local aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias el día 15 de diciembre de 2009, cuyo contenido se adjunta a esta moción.

Segundo. El Ayuntamiento de Valencia incorporará a sus prácticas y a su ordenamiento, a través de sus Reglamentos Orgánicos y otras normas de funcionamiento específicas, los principios y normas contenidos en el referido Código de Buen Gobierno Local.

Tercero. El Ayuntamiento de Valencia informará a la ciudadanía del contenido y existencia de este Código, lo mencionará en los fundamentos de sus acuerdos y actos y velará por su cumplimiento.

Cuarto. El Ayuntamiento de Valencia condiciona la aplicación de las medidas contempladas en el Código de Buen Gobierno Local a la formalización de un pacto a nivel nacional entre las diversas fuerzas políticas, incluidas el PP y el PSOE, para cerrar las bases por la transparencia y contra la corrupción.”